

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA DE EVALUACIÓN ANUAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO CORRESPONDIENTE A 2024.

El artículo 14 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, regula la Memoria de Evaluación Anual de las Consejerías.

Asimismo, su artículo 13.c) dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo ha aprobado la propuesta de Memoria de Evaluación correspondiente a 2024 en su reunión celebrada el día 23 de abril de 2025, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y en consideración a la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar la Memoria de Evaluación Anual de Transparencia Pública de la Consejería de Salud y Consumo correspondiente a 2024, que se anexa a esta Orden.

Segundo. Ordenar su publicación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como su remisión a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, para su conocimiento.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
Rocio Hernández Soto



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ SOTO	12/06/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	

MEMORIA ANUAL 2024

TRANSPARENCIA PÚBLICA

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

**MEMORIA ANUAL 2024
TRANSPARENCIA PÚBLICA
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

MEMORIA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
CORRESPONDIENTE A 2024.



<u>Información institucional y organizativa</u> <u>Organización institucional</u> <u>Organigrama</u> <u>Entidades instrumentales</u> <u>Patrimonio de la Comunidad Autónoma</u> <u>Símbolos de Andalucía</u> <u>Historia de la autonomía</u> <u>Más opciones</u>	<u>Empleo público</u> <u>Administración General de la Junta de Andalucía</u> <u>Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía</u> <u>Personal docente</u> <u>Personal sanitario</u> <u>Personal de justicia</u>	<u>Altos cargos</u> <u>Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía</u> <u>Retribuciones de altos cargos</u> <u>Gastos en viajes</u> <u>Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de los miembros del Gobierno</u> <u>Declaraciones de IRPF e Impuesto de Patrimonio de Altos Cargos</u> <u>Declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones</u> <u>Más opciones</u>
<u>Planificación, evaluación y estadística</u> <u>Planes y programas</u> <u>Información estadística y cartográfica oficial</u>	<u>Información jurídica</u> <u>Estatuto de autonomía</u> <u>Competencias de la Comunidad Autónoma</u> <u>Elaboración de normas</u> <u>Normativa vigente</u> <u>Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos y respuestas a consultas</u> <u>Documentos sometidos a información pública</u>	<u>Relaciones con la ciudadanía</u> <u>Información sobre procedimientos y servicios</u> <u>Relación de procedimientos en los que es posible la participación ciudadana</u> <u>Actividades de tratamiento de datos personales</u> <u>Servicios de atención a la ciudadanía</u> <u>Canales de denuncia MRR</u> <u>Resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas</u> <u>Más opciones</u>

<u>Contratos, convenios y subvenciones</u> <u>Contratos del Sector Público</u> <u>Convenios de colaboración</u> <u>Encomiendas de gestión</u> <u>Encargos a medios propios</u> <u>Subvenciones</u> <u>Subvenciones electorales</u> <u>Más opciones</u>	<u>Información económica y presupuestaria</u> <u>Información presupuestaria</u> <u>Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía</u> <u>Movimientos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía</u> <u>Cuentas anuales</u> <u>Informes de la Cámara de Cuentas</u> <u>Financiación de la Comunidad Autónoma</u> <u>Más opciones</u>	<u>Transparencia del Consejo de Gobierno</u> <u>Composición y funciones del Consejo de Gobierno</u> <u>Sesiones del Consejo de Gobierno</u>
<u>Transparencia de consejerías y entidades instrumentales</u> <u>Información de transparencia de las consejerías</u> <u>Información de transparencia de las entidades instrumentales</u>	<u>Solicitar información pública</u> <u>Solicita información</u> <u>Información sobre el derecho de acceso</u> <u>Resoluciones denegatorias de acceso a la información</u>	<u>Conoce más sobre la transparencia</u> <u>Organización administrativa de la transparencia</u> <u>Estadísticas</u> <u>Planificación y evaluación de la transparencia</u> <u>Normativa en materia de transparencia</u> <u>Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía</u> <u>Tus derechos y obligaciones en materia de transparencia</u> <u>Más opciones</u>

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

- 2.1 NORMATIVA ESTATAL.
- 2.2 NORMATIVA AUTONÓMICA.
- 2.3 MARCO ORGANIZATIVO.
- 2.4 MARCO GENERAL.
- 2.5 ORGANIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DENTRO DE LA CONSEJERÍA.

3.- PUBLICIDAD ACTIVA.

- 3.1. CONTENIDO.
- 3.2.- ACTUACIONES REALIZADAS.

4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

- 4.1. PRINCIPALES ACTUACIONES DESARROLLADAS.
- 4.2. ESTADÍSTICAS.
- 4.3 DATOS ESTADÍSTICOS DE NAVEGACIÓN

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN EL AÑO 2024.

- 5.1 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, LTPA) establece en su Exposición de Motivos, que la transparencia es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es uno de los objetivos establecidos en nuestra Constitución. Igualmente dispone que sin el conocimiento que proporciona el acceso de los ciudadanos a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible este mandato, la transparencia pública se articula en la LTPA a través de dos importantes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

El derecho a la publicidad activa, que consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la LTPA, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Y el derecho de acceso a la información pública, que consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la LTPA, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 41.2 de la LTPA establece que, en cada Consejería, se constituirá una Comisión de Transparencia que tendrá como misión la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía. En desarrollo de dicha Ley, se dictó el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Asimismo, en su artículo 14 regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- Propuestas de actuación.
- Otros aspectos de interés.

En ejecución de estas previsiones, se redacta la presente Memoria de Evaluación correspondiente al ejercicio 2024 que hará referencia a las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el ámbito de la Consejería durante el citado ejercicio.

2.- MARCO NORMATIVO Y ORGANIZATIVO.

Debe destacarse la publicación en BOE nº 253, de 23 de octubre de 2023, del **Instrumento de Ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos hecho en Tromsø el 18 de Junio de 2009**, con entrada en vigor para España a partir del 1 de enero de 2024.

2.1.- Normativa estatal.

En el ámbito estatal, se ha de mencionar la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, aprobada con carácter básico, y que únicamente ha sido desarrollada hasta el momento por el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Asimismo, debe citarse la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2.- Normativa autonómica.

El marco normativo autonómico en materia de transparencia viene determinado por la **Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía**, cuya entrada en vigor fue el día 30 de junio de 2015, tras un año desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, el Decreto-Ley 16/2014, de 26 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios, modificó el apartado primero de la disposición final quinta de la Ley, adelantando la entrada en vigor del Título V, relativo a la organización, al 1 de enero de 2015.

El desarrollo reglamentario de la LTPA se llevó a cabo mediante la aprobación de los siguientes Decretos:

- a) El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA núm. 152 de 06 de agosto de 2015)
- b) El Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (BOJA núm. 193 de 2 de octubre 2015).

Este desarrollo reglamentario fue completado con:

- a) El Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- b) Las Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- c) Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.
- d) Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- e) Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos de materia de transparencia pública 2023-2024.
- f) Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2.2. Novedades en la normativa autonómica.

2.2.1. Debe destacarse como principal novedad, la entrada en vigor del **Decreto Ley 3/2024 de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica.**

El citado Decreto-Ley modificó el artículo 13.1.d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que queda redactado de la siguiente forma:

“«d) La Memoria de Análisis de Impacto Normativo, así como cualquier otro informe que conforme los expedientes de elaboración de los textos normativos con ocasión de la publicidad de estos.»”

Desde la entrada en vigor de este Decreto-Ley 3/2024, de 6 de febrero, el contenido de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) queda regulado detalladamente en el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en el cual también se prevé una Memoria de Análisis de Impacto

Normativo Abreviada, cuyo contenido queda establecido en el artículo 7 ter de este Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

2.2.2. Otra novedad normativa ha sido la aprobación del **Decreto-ley 6/2024, de 28 de mayo, por el que se modifica la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.**

El Decreto-ley 6/2024, de 28 de mayo, modificó el apartado d) del artículo 11 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que queda redactada como sigue:

«d) Las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como las resoluciones de autorización del desarrollo de actividades durante el desempeño del cargo o tras el cese en el mismo.»

2.2.3. Otra novedad es la **Instrucción conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública**, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos. Su instrucción quinta titulada “Seguimiento”, dice que las Unidades de Transparencia, coordinadas por la Secretaría de Transparencia, llevarán a cabo tareas de seguimiento de las declaraciones presentadas y pendientes de presentar ante el Registro de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones correspondientes al personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos pertenecientes a los órganos y entidades incluidos en su ámbito de actuación y, en su caso, los de los cónyuges o parejas de hecho debidamente inscritas, efectuando recordatorios puntuales del cumplimiento de estas obligaciones, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Inspección General de Servicios.

2.2.4. La novedad organizativa que se ha producido en la Consejería de Salud y Consumo durante 2024 es la aprobación del **Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería**. Cabe destacar entre otras novedades, el cambio de denominación de dos Centros Directivos de la Consejería, acorde con las competencias asumidas: la Secretaría General de Planificación Asistencial y Consumo y la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria. Y en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la nueva Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

2.3.- Marco organizativo:

2.3.1.- Marco general:

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA, que ha sido objeto de desarrollo reglamentario por el Decreto 289/2015, de 21 de julio, tal y como se ha indicado anteriormente.

De acuerdo con dicha normativa, el organigrama de la transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales es el siguiente:

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 5 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

La Secretaría de Transparencia.

Actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y tiene como cometido dar soporte a la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entidades instrumentales.

Sus funciones específicas vienen determinadas en el artículo 6 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Unidades de Transparencia.

En cada Consejería existirá una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

No obstante, en la disposición adicional primera del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se establece la creación, entre otras, de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud.

Comisiones de Transparencia.

En cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

Le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

A este marco organizativo hay que añadir los órganos responsables de la información. El Decreto 289/2015, de 21 de julio, en su artículo 3, estableció un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de

publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En esta descripción del marco institucional, es necesario citar de nuevo el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, que aprobó los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. El Consejo se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos.

Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Comisión Consultiva se constituye como órgano de participación y consulta en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos. La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, de 1 de junio de 2021, de 24 de septiembre de 2021, de 22 de marzo de 2022 y de 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre

2.3.2.- Organización de la transparencia dentro de la Consejería de Salud y Consumo:

2.3.2.1.-La Unidad de transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.

Esta Unidad tiene como responsable a D. Enrique Fito Rodríguez, Consejero Técnico de la Viceconsejería de Salud y Consumo.

La Unidad tiene adscritos los siguientes organismos:

- a) Centros directivos de la Consejería.

- b) Delegaciones Territoriales.
- c) Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, MP (FPS).
- d) Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, MP (FAISEM).
- e) Escuela Andaluza de Salud Pública S.A, MP (EASP).

2.3.2.2.- **La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud:**

El Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, artículo 12.1.o), asigna a la Dirección Gerencia la coordinación de todas las actuaciones en materia de transparencia pública, sin perjuicio de las competencias de las personas titulares de los órganos directivos en esta materia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de transparencia pública de Andalucía.

La responsable de la Unidad de Transparencia en el Servicio Andaluz de Salud es Dña. María Luz Fernández Sacristán, Consejera Técnica/Unidad de Coordinación de la Dirección Gerencia del SAS.

La Unidad realiza sus funciones respecto a los Centros directivos del SAS de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 55/2024, de 24 de octubre, de la Dirección Gerencia del SAS, para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información, donde se establece que la Dirección Gerencia del SAS, es el órgano competente para dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso a información pública, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización, sin perjuicio de las competencias que se atribuyan a cada Unidad Tramitadora y sus responsables.

Las funciones de ambas Unidades se establecen en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, concretamente las siguientes:

- Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.
- Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y las entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

En cumplimiento de estas funciones, las principales actividades desarrolladas por ambas Unidades, durante el ejercicio 2024, han sido las siguientes:

- 1) La coordinación de la actualización de las designaciones de las personas encargadas en cada Centro Directivo y Entidad Instrumental como responsables de transparencia en su respectiva área.
- 2) La coordinación de la actualización de las designaciones de los miembros de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, así como prestar el apoyo técnico necesario para la convocatoria y desarrollo de las sesiones de la Comisión de Transparencia de la Consejería.
- 3) La coordinación de las altas y bajas de los usuarios de las aplicaciones de transparencia PID@ y DRUPAL de cada Centro Directivo, Delegación Territorial y entidad instrumental, adscritas.
- 4) El apoyo funcional, técnico y jurídico a los órganos y unidades y de las entidades adscritas relativo a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- 5) La coordinación de la grabación de datos a través de DRUPAL correspondientes a las obligaciones de publicidad activa.
- 6) La realización de formación sobre las aplicaciones de transparencia para los usuarios de la propia Unidad de Transparencia.

2.3.2.3.-Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la LPTA, en cada Consejería se constituirá una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

Sus funciones vienen establecidas en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, que son las siguientes:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.
- Elaborar las propuestas del Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación, incluyendo la variable sexo cuando dichos contenidos se refieran a personas.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo celebró su última sesión ordinaria con fecha 5 de marzo de 2024, en la que se aprobó la Memoria correspondiente al ejercicio 2023, y también celebró una sesión extraordinaria con fecha 18 de diciembre de 2024, en la que se aprobó la Prórroga del Plan Operativo para el período 2025-2026 y la Actualización del Catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa.

La composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo en la actualidad es la siguiente:

A) Presidencia: La Viceconsejera

B) Vocalías:

- 1) El responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.
- 2) La responsable de la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud.
- 3) Un/a representante de la Viceconsejería. La Coordinadora General.
- 4) Un/a representante de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud. La Subdirección de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento/Consejería Técnica.

- 5) Un/a representante de la Secretaría General de Planificación Asistencial y Consumo. La Jefatura de Servicio de Estrategias y Planes de Salud/La Jefatura de Servicio de Calidad y Procesos.
- 6) Un/a representante de la Secretaría General Técnica. La Jefatura del Servicio de Administración General y Documentación/Consejería Técnica.
- 7) Un/a representante de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. La Jefatura del Servicio de Coordinación/La Jefatura del Servicio de Seguridad Alimentaria.
- 8) Un/a representante de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria. La Jefatura del Servicio de Ordenación Administrativa/La Jefatura del Servicio de Atención Sociosanitaria.
- 9) Un/a representante de la Dirección General de Consumo. Consejería Técnica/El Jefatura del Servicio Inspección y Normativa de Consumo
- 10) Un/a representante de la Dirección Gerencia del SAS. Consejería Técnica.
- 11) Un/a representante de la Delegación Territorial de Almería. La Secretaría General/La Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- 12) Un/a representante de la Delegación Territorial de Cádiz. La Secretaría General/La Jefatura del Servicio de Consumo.
- 13) Un/a representante de la Delegación Territorial de Córdoba. La Secretaría General/La Jefatura del Servicio de Consumo.
- 14) Un/a representante de la Delegación Territorial de Granada. La Secretaría General/El Jefatura del Servicio Planificación y Evaluación de Recursos.
- 15) Un/a representante de la Delegación Territorial de Huelva. La Secretaría General/La Jefatura del Servicio de Consumo.
- 16) Un/a representante de la Delegación Territorial de Jaén. La Secretaría General/La Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- 17) Un/a representante de la Delegación Territorial de Málaga. La Secretaría General/Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
- 18) Un/a representante de la Delegación Provincial de Sevilla. La Secretaría General/La Jefatura del Servicio de Consumo.
- 19) Un/a representante de transparencia de la Fundación Progreso y Salud. La Dirección de Gestión y Organización Interna/Suplente responsable de transparencia.

20) Un/a representante de transparencia de FAISEM. La Dirección de Recursos Humanos/ La Dirección de Programas.

21) Un/a representante de transparencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A. La Dirección de Gestión/Suplente responsable de transparencia.

22) Las personas responsables de los archivos centrales de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud.

C) Secretaría: El Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería.

D) El Letrado del Gabinete Jurídico Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, en calidad de asesor jurídico de la Comisión.

3.- PUBLICIDAD ACTIVA

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

La Sección se divide en tres apartados:

a) Publicidad activa, dedicado al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la LTPA.

b) Solicitud de información, dedicado al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

c) Más información, en el que se ofrecen datos generales sobre los derechos y deberes en materia de transparencia, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, así como enlaces a los portales de transparencia de otras Administraciones Públicas.

La información publicada se facilita a la ciudadanía de la forma que resulte más simple e inteligible, permitiendo la consulta y navegación a través de los correspondientes motores de búsqueda.

3.1.- Publicidad Activa:

La entonces Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, con el objetivo de conseguir una actuación homogénea por parte de todas las Consejerías, distribuyó unas instrucciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa contenidas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, a través del Portal de la Junta de Andalucía, así como un cuadro de contenidos con la información que debía ser objeto de publicidad por cada Consejería, quedando planificada la publicación conforme a las siguientes pautas:

La información que se estuviese gestionando a través de sistemas de información centralizada (GIRO, SIRhUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) sería objeto de suministro al Portal de Transparencia desde dichas fuentes.

La información que no se estuviese gestionando en ningún entorno centralizado, se publicaría en el Portal mediante el uso del gestor de contenidos DRUPAL, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que pudiese incorporarse en ellos la información necesaria.

La información que estaba publicada en webs específicas se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia.

3.1.1.- Contenido:

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en doce apartados, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio:

- 1.- Información institucional y organizativa.
- 2.- Empleo público.
- 3.- Altos cargos.
- 4.- Planificación, evaluación y estadísticas.
- 5.- Información jurídica.
- 6.- Relaciones con la ciudadanía.
- 7.- Contratos, convenios y subvenciones.
- 8.- Información económica y presupuestaria.
- 9.- Transparencia del Consejo de Gobierno
- 10.- Transparencia de consejerías y entidades instrumentales
- 11.- Acceso a la información pública
- 12.- Conoce más sobre la Transparencia.

Los doce apartados se dividen en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, dependiendo de las características de la misma, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, un informe estadístico mensual sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

3.1.2.- Actuaciones realizadas durante el ejercicio 2024:

Se han dado de alta en la aplicación DRUPAL a los diferentes usuarios propuestos por los centros directivos y entidades instrumentales adscritas a la Consejería, por parte de las Unidades de Transparencia.

Se ha dado cumplimiento al Plan Operativo de la Consejería, realizando una distribución de las competencias en cuanto a la subida y publicación de datos que son de competencia de cada Centro de la Consejería. Así pues, dicha distribución de competencias se realizó conforme al Catálogo de obligaciones de publicidad activa.

Mediante una reunión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2024 de la Comisión de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, el Plan Operativo en materia de transparencia pública para el período 2023-2024 ha sido objeto de una prórroga para que extienda sus efectos al período 2025-2026. Tal prórroga ha sido acordada por Orden de la Consejera de Salud y Consumo de fecha 20 de diciembre de 2024. Asimismo, en esa Orden se resolvió ordenar la actualización del Catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería, que se incorpora como anexo al Plan Operativo.

El Catálogo ha quedado actualizado de la siguiente manera:

OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA

TIPO DE INFORMACIÓN	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	ACTUALIZACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA			
Funciones	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Estructura organizativa	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Entidades instrumentales adscritas	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación

Delegaciones de competencias vigentes	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
EMPLEO PÚBLICO			
Plantilla sanitaria y retribuciones anuales	Web S.A.S.	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Personal Sanitarios)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Oferta de Empleo Público (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal entidades instrumentales	Gestor de contenidos del Portal Junta Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Personal Sanitario)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Trimestral

Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Entidades Instrumentales	Trimestral
ALTOS CARGOS			
Gastos en Viajes	Inspección General de Servicios	La SGT es la competente para elaborar la información que pasará a la Unidad de Transparencia de la Consejería	Anual
PLANES Y PROGRAMAS ANUALES Y PLURIANUALES			
Planes y programas anuales y plurianuales.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Centros directivos, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
INFORMACION JURIDICA			
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Normativa en tramitación	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT y Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas:	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Unidad de transparencia de la Consejería	Cuando exista modificación
Documentos sometidos a información pública	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, Centros directivos y entidades instrumentales.	Cuando exista modificación
Normativa vigente	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT	Cuando exista modificación
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES			
Contratos públicos	Perfil del contratante	SGT, SAS y entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Contratos públicos (Prórrogas en web SAS)	Web SAS	Servicio Andaluz de Salud	Cuando exista modificación

Contratos menores	Perfil del contratante	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Convenios suscritos	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
Encomiendas de gestión	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT, SAS y entidades instrumentales	Trimestral
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA			
Publicidad institucional	Gestor de contenidos del Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	SGT y entidades instrumentales	Cuatrimestral

Los contenidos de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía que correspondían introducir por la Consejería competente en materia de salud y consumo se han subido, conforme a los criterios expuestos anteriormente, a través de la aplicación DRUPAL y son los siguientes a fecha 31 de diciembre de 2024:

Información institucional y organizativa:

Este apartado se actualiza conforme a cualquier cambio que eventualmente se produce. En el año 2024 se ha actualizado con motivo de los nuevos nombramientos de los altos cargos. En este apartado están registrados los datos básicos de:

- Los centros directivos de la Consejería.
- De las Delegaciones Territoriales.
- De las entidades instrumentales adscritas.

De dichos organismos se exponen los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona titular.
- Su biografía.
- Datos sobre la sede.
- Datos de contacto.

- Horario de atención al público.
- Funciones del centro directivo.
- Unidades administrativas dependientes del mismo.
- Normativa básica que lo regula.

Estructura orgánica, funciones y sedes.

Organigrama, funciones y sedes.

Los cambios de las personas titulares de los Centros Directivos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, producidos en 2024, han sido los siguientes:

- Decreto 143/2024, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Carmen Bustamante Rueda como Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 153/2024, de 1 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Sedeño Ferrer como Director General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto del Presidente 8/2024, de 29 de julio, por el que se dispone el cese de doña Catalina Montserrat García Carrasco como Consejera de Salud y Consumo.
- Decreto del Presidente 14/2024, de 29 de julio, por el que se dispone el nombramiento de doña Rocío Hernández Soto como Consejera de Salud y Consumo.
- Decreto 202/2024, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Vázquez Granado como Secretario General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo.
- Decreto 207/2024, de 3 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ismael Muñoz Martínez como Secretario General de Planificación Asistencial y Consumo.
- Decreto 203/2024, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Trinidad Rus Molina como Directora General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.
- Decreto 208/2024, de 3 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Reales Arroyo como Directora General de Cuidados y Atención Sociosanitaria.
- Decreto 204/2024, de 3 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Inmaculada Vázquez Cruz como Directora General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados del Servicio Andaluz de Salud.
- Decreto 209/2024, de 3 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Ismael Vargas Pina como Director General de Sistemas de Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 10 de la Ley de transparencia pública de Andalucía se refiere a la Información institucional y organizativa que debe ser objeto de publicación en transparencia.

Actualización: permanente

Órganos competentes:

Secretaría General Técnica: Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.

Entidades Instrumentales.

Datos a incluir a través de la ficha de datos básicos de DRUPAL:

Denominación de la entidad (Título en Drupal). No es un dato que se publique, simplemente es para localizar la ficha.

Nombre, apellidos y foto del titular del centro directivo, Director/a, Gerente o cargo similar. El tamaño y proporción deben ser 256 x 144 px.

Sede o sedes físicas en su caso:

Dirección.

Código postal.

Teléfono.

Fax.

Correo electrónico o enlace a la URL del formulario de contacto del organismo correspondiente (si se pone el enlace al formulario no se incluye el correo electrónico).

Sitio web, en su caso.

Información sobre redes sociales, en su caso.

Biografía del titular del centro directivo. Director/a, Gerente o cargo similar de la entidad.

Funciones de la entidad.

Unidades administrativas adscritas y sus responsables:

En el caso de los centros directivos de la Consejería y del SAS, así como de las Delegaciones Territoriales, se habrá de disponer el nombre y apellidos de las personas que ostenten las Jefaturas de Servicio o similares y de las Coordinaciones Generales y asimilados, es decir, niveles 28 y 30. En el caso de las Delegaciones Territoriales se habrá de incluir, además, aquellos niveles de 26 en adelante que tenga el rango de Jefaturas de Servicio.

En el caso de las entidades instrumentales, se incluirá el nombre y apellidos de aquellas personas que ejerzan las principales áreas en la que se estructura la entidad, si existieran.

Organigrama.

Ofrece el organigrama actualizado de la Consejería y sus entidades adscritas.

Órganos colegiados.

Según el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía entendemos como órganos colegiados aquellos creados formalmente y compuestos por tres o más miembros, con funciones administrativas de decisión, propuesta, asesoramiento, seguimiento o control.

Este apartado ofrece la lista pormenorizada y actualizada de los órganos colegiados de la Consejería.

El último órgano colegiado que se ha publicado es la Comisión Interdepartamental para las Políticas Públicas relacionadas con la salud, creada y regulada por el Decreto 77/2024, de 19 de marzo.

Delegaciones de competencias.

Ofrece las delegaciones de competencias que se aprueban.

El artículo 10.1.e) de la Ley de transparencia pública de Andalucía se refiere a las delegaciones de competencias.

Actualización: permanente

Órganos competentes:

Secretaría General Técnica: Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales.

Entidades Instrumentales.

En el periodo que va entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 no se ha incluido ningún nodo.

Unidad de Igualdad de Género.

Este apartado hace referencia a la Unidad de Igualdad de Género, a sus funciones y a su normativa de referencia.

El contenido de este apartado fue actualizado por la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Salud y Consumo para adecuarlo a lo previsto en el Decreto 275/2010, de 27 de abril por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

Empleo público.

Se muestra la información en la página web del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

a). Plantilla SAS y retribuciones anuales en 2024:

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

Plantilla: 22.452 páginas vistas. 2 actualizaciones

Retribuciones anuales: 81.814 páginas vistas. 5 actualizaciones

b) Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (SAS):

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

11.865 páginas vistas, 11 actualizaciones

c). Oferta de Empleo Público (SAS):

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS.

9.057.979 páginas vistas, 629 actualizaciones.

d). Provisión temporal de puestos base, cargos intermedios y puestos directivos:

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

1.375.683 páginas vistas, 331 actualizaciones.

e). Bolsa de Empleo:

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

3.712.518 páginas vistas, 64 actualizaciones

f). Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal:

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS

5.112 páginas vistas, 3 actualizaciones

g). Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (SAS):

Datos de uso. Número total de páginas vistas y de actualizaciones en los apartados correspondientes de la web del SAS:

2.226 páginas vistas, 5 actualizaciones

Relaciones de puestos de trabajo (RPT).

Relación de puestos de trabajo de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, con información sobre el código y denominación del puesto, grupo y cuerpo, modo de acceso, número de plazas, adscripción y nivel.

Información de personal.

Personal eventual de la Consejería.

Personal de la Consejería.

Personal de las Fundaciones adscritas.

Ofertas de empleo público y procesos de selección.

Incluye las Ofertas de empleo público en curso y enlace a los procesos selectivos del Instituto Andaluz de Administración Pública

Bolsas de trabajo.

Bolsa de personal funcionario interino.
Bolsa única de personal laboral.

Igualmente, en cuanto a los datos de personal, en los apartados de transparencia de cada entidad instrumental adscrita incluyen los siguientes datos:

- a) Relación de puestos de trabajo, con los mismos datos que en la Consejería, o catálogo de puestos.
- b) Información sobre los procesos selectivos.
- c) Convenios colectivos o acuerdos que afecten a dicho personal.
- d) Relación de representantes del personal en los Comités de Empresas.

Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral.

- a) Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario.
- b) Procedimientos de libre designación del personal.
- c) Provisión de puestos de trabajo de personal laboral.

Altos cargos.

Actualizadas las Declaraciones de IRPF de todos los Altos cargos de la Consejería de Salud y Consumo y los titulares de las Delegaciones Territoriales correspondientes al ejercicio 2024.

Publicadas también las declaraciones de IRPF de Altos cargos del Servicio Andaluz de Salud correspondientes a titulares de todos sus Centros Directivos.

En la Orden de la Consejera de Salud y Consumo de fecha 20 de diciembre de 2024, por la que se prorroga el Plan Operativo para el período 2025-2026, se resolvió ordenar la actualización del Catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería, que se incorpora como anexo al Plan Operativo. Tal actualización se concretó en la supresión de la obligación por parte de las Unidades de Transparencia de las declaraciones de IRPF de los Altos Cargos, que a partir del 1 de enero de 2025 será competencia de la Inspección General de Servicios, sin perjuicio de la obligación de las Unidades de Transparencia de llevar a cabo tareas de seguimiento de las declaraciones presentadas y pendientes de presentar ante el REDAC, efectuando recordatorios puntuales del cumplimiento de las obligaciones de los Altos Cargos y otros Cargos Públicos de presentar las declaraciones de IRPF y, en su caso, de Patrimonio, todo ello conforme a la Instrucción conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración pública.

Planificación, evaluación y estadística.

En este apartado se incluyen los planes y estrategias publicadas y también información estadística y cartográfica del año 2024.

Planes y Programas anuales y plurianuales.

FORMULACIÓN PLANES EN 2024.

Acuerdo de 21 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

PLANES APROBADOS EN 2024.

Acuerdo de 2 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía 2024-2030.

Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico Andaluz para la Vigilancia y Control de Vectores Artrópodos con Incidencia en Salud (PEVA).

Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027.

En el periodo se han incluido 3 nodos nuevos:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Fecha de aprobación: 9.11.2023.
- Plan de Inspección de Consumo para el año 2024. Fecha de aprobación: 24.01.2024.
- Plan integral de atención a la accidentabilidad 2024-2027. Fecha de aprobación: 23.05.2024.
- Plan Operativo de la Consejería de Salud y Consumo en materia de transparencia pública para el período 2023-2024. Fecha de aprobación: 24.05.2023.

Planes de Entidades instrumentales. (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024)

FPS: 3 Planes.

FAISEM 1 Plan y 1 Memoria.

EASP: 1 Plan.

La Unidad de Transparencia de la Consejería recuerda a los Centros Directivos competentes conforme al Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, la obligación de publicar en transparencia, mediante drupal, todos los planes y su evaluación, tanto se trate de aquellos que tengan aprobación del Consejo de Gobierno como aquellos que sean aprobados por la Consejera de Salud y Consumo, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Información estadística y cartográfica.

Este apartado incluye las actividades estadísticas y cartográficas sobre las que es responsable este organismo y que están disponibles a través del siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/servicios/estadistica-cartografia/actividad.html>

En este enlace se ofrecen 33 recursos estadísticos disponibles en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo.

Información jurídica.

Elaboración de normas.

Este apartado incluye las consultas públicas previas, la normativa en elaboración y la normativa en trámite de audiencia e información pública.

Consultas públicas previas (14).

- 1.- Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de creación, modificación y supresión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 2.- Proyecto de norma reglamentaria de desarrollo autonómico del Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro y modificación del Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía
- 3.- Proyecto de Decreto por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos.
- 4.- Propuesta de elaboración de la I Estrategia de Salud Digital de Andalucía 2024-2028.
- 5.- Proyecto de Decreto por el que se crea y se regula la Oficina de Atención a las Personas con Problemas de Salud Mental y a sus Familias en Andalucía
- 6.- Proyecto de Decreto por el que se regulan las condiciones de funcionamiento, los procedimientos de autorización, declaración responsable y comunicación y el Registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 7.- Proyecto de Decreto por el que se constituye el Instituto de Salud de Andalucía y se aprueban sus estatutos
- 8.- Proyecto de Decreto por el que se regulan los botiquines farmacéuticos en Andalucía.
- 9.- Propuesta de elaboración de la Estrategia de Salud de Andalucía 2030.
- 10.- Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la obtención del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Paliativos.
- 11.- Proyecto de Orden por la que se regulan los Servicios de Farmacia en las estructuras de Atención Primaria en el Servicio Andaluz de Salud
- 12.- Proyecto de I Estrategia de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (ECSSPA)
- 13.- Proyecto del I Plan Integral de Atención Temprana de Andalucía.
- 14.- Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 521/2019, de 23 de julio, por el que se regula la prestación de la asistencia dental a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Normativa en trámite de audiencia e información pública (18).

- 1.- Proyecto de Orden de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios

- 2.- Proyecto de Decreto por el que se crea la Central Regional de Compras y Logística del Servicio Andaluz de Salud, se regula su creación y funcionamiento y se establece su plantilla funcional
- 3.- Proyecto de Orden por la que se crea la categoría de Podólogo/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- 4.- Proyecto de Orden por la que se regula el sistema de hojas electrónicas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se actualizan el formulario y los carteles informativos contenidos en los anexos i, ii, iii y iv del Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 5.- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Consumo.
- 6.- Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social “Programa Arquímedes”.
- 7.- Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en biomedicina y en ciencias de la salud en Andalucía
- 8.- Proyecto de Orden por la que se aprueba la guía de funcionamiento de la unidad asistencial de Medicina Hiperbárica.
- 9.- Proyecto de Orden por la que se crea la categoría de Facultativo/a Especialista Clínico/a Investigador/a, en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 10.- Proyecto de Orden por la que se crean la categoría de Enfermero/a Clínico/a Investigador/a y la categoría de Enfermero/a Especialista Clínico/a Investigador/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 11.- Proyecto de Decreto por el que se regula la autorización para la constitución y el funcionamiento de Biobancos con fines de investigación biomédica, el Registro de Biobancos de Andalucía y Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- 12.- Proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Asesora de Cribados Poblacionales y Actividades Preventivas de Detección precoz en Andalucía
- 13.- Proyecto de Decreto por el que se garantiza la oferta alimentaria saludable y sostenible, en centros docentes, sanitarios, sociales, sociosanitarios y dependencias del sector público radicado en Andalucía.
- 14.- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de agresiones a las personas profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 15.- Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Salud de Andalucía.
- 16.- Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen de acceso a puestos de difícil cobertura de determinado personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud.
- 17.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
- 18.- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de letrados y letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

Normativa vigente publicada en el año 2024 (12).

- 1.- Orden de 31 de enero de 2024, por la que se modifica la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.- Orden de 8 de marzo de 2024, de la Consejera de Salud y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de ayuda mutua y atención integral a personas vulnerables en el ámbito de la salud.
- 3.- Orden de 3 de abril de 2024, por la que se aprueba la Guía de Funcionamiento de la unidad asistencial de Medicina Estética.
- 4.- Orden de 13 de mayo de 2024, por la que se modifica la Orden de 23 de febrero de 2023, por la que se actualiza y desarrolla el sistema de presupuestación y tarificación de convenios y conciertos que suscriba el Servicio Andaluz de Salud para la prestación de asistencia sanitaria en centros sanitarios.
- 5.- Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se establece el importe de los servicios, actividades y bienes de naturaleza sanitaria, prestados en centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que deben ser retribuidos mediante precios públicos por los terceros obligados legalmente al pago.
- 6.- Decreto 196/2024, de 26 de agosto, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano.
- 7.- Corrección de errores del Decreto 196/2024, de 26 de agosto, por el que se regulan las condiciones sanitarias de la carne de caza en Andalucía con destino a consumo humano (Boja núm. 169, de 30.8.2024)
- 8.- Decreto 77/2024, de 19 de marzo, mediante el que se crea y regula el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental para las Políticas Públicas relacionadas con la salud.
- 9.- Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.
- 10.- Corrección de errores del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (Boja extraordinario núm. 16, de 4.9.2024).
- 11.- Orden de 17 de octubre de 2024, por la que se crea la categoría de Podólogo/a en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud
- 12.- Decreto 274/2024, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Directrices, instrucciones, circulares, acuerdos o respuestas a consultas que supongan interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.

Este apartado es para consultar las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por la ciudadanía u otros órganos a la Administración de la Junta de Andalucía, publicadas en cumplimiento del artículo 13.1 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

- 1.- Resolución de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud por la que se dictan instrucciones para la ordenación de la solicitud de acreditación del ejercicio profesional en centros de titularidad privada para el acceso, por vía extraordinaria, al título de especialista en medicina de urgencias y emergencias.
- 2.- Resolución Conjunta de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo y de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución Conjunta de 14 de febrero de 2024 para el fomento y la consolidación de la investigación clínica en los centros, unidades clínicas y servicios del Servicio Andaluz de Salud.
- 3.- Orden de 19 de septiembre de 2024, por la que se determina la unidad competente para la emisión del certificado para el acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.
- 4.- Resolución conjunta de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud y de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban instrucciones para la ordenación de la base de datos “i+Salud”.
- 5.- Resolución de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud por la que se aprueban las Instrucciones para la ordenación de la autorización de rotaciones externas de los especialistas en formación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 6.- Resolución conjunta de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo y la Dirección Gerencia del servicio Andaluz de Salud, para el fomento y la consolidación de la investigación clínica en los centros, unidades clínicas y servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Contratos, convenios y subvenciones y ayudas públicas.

Contratos y subvenciones:

El artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía obliga a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a publicar determinada información en materia de contratación pública. El cumplimiento de esta obligación se realiza a través del buscador de licitaciones del apartado Contratación Pública del Portal de la Junta de Andalucía. Enlaza con la información general que ofrece, por un lado, el buscador de licitaciones del apartado Contratación Pública del Portal de la Junta de Andalucía y, por otro lado, la Base de datos de subvenciones de la Junta de Andalucía.

Convenios de la Consejería (12).

- 1.- Convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios para el control de la triquina en matanzas domiciliarias y caza silvestre para autoconsumo por parte de las personas veterinarias autorizadas. Fecha de la firma: 30/5/2024.
- 2.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud y AMGEN, SA., Para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. Fecha de la firma: 24/4/2024.
- 3.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud, y NOVAVAX ES, S.L.U., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras. Fecha de la firma: 27/6/2024.

- 4.- Convenio entre las Consejerías de Salud y Consumo y de Universidad, Investigación e Innovación, el SAS y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de instituciones sanitarias en investigación. Fecha de la firma: 4/7/2024.
- 5.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo, el SAS y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para impulsar y fomentar la colaboración de las oficinas de farmacias. Fecha de la firma: 10/7/2024.
- 6.- Protocolo General de Actuación entre Consejería de Salud y Consumo, el SAS y Glaxosmithkline, S.A., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. Fecha de la firma: 28/10/2024.
- 7.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo, el SAS y Jazz Pharmaceuticals Iberia para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. Fecha de la firma: 28/10/2024.
- 8.- Convenio de colaboración Junta de Andalucía, SAS , Universidad Granada, Fundación Progreso y Salud, FIBAO y Pfizer, para financiación y desarrollo del Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica-Genyo-. Fecha de la firma: 4/11/2024.
- 9.- Protocolo General De Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo, SAS y Organon Salud, S.L., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. Fecha de la firma: 12/11/2024.
- 10.- Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Salud y Consumo, el SAS E IQVIA INFORMATION, S.A.U., para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. Fecha de la firma: 17/12/2024.
- 11.- Convenio para la creación, la regulación y el desarrollo del Centro Andaluz de Investigación de Zoonosis y Enfermedades Emergentes (CAIZEM). Fecha de la firma: 8/11/2024.
- 12.- Protocolo general de actuación entre la Consejería de Salud y Consumo y el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y OTSUKA PHARMACEUTICAL S.A. para el desarrollo de actividades de promoción, investigación, formación en salud y humanización de espacios en infraestructuras sanitarias. Fecha de la firma: 08/01/2024.

Convenios del Servicio Andaluz de Salud. (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024)
Publicados 101 convenios que se suscribieron por parte del SAS.

Convenios de Entidades instrumentales. (entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024)

FPS: 7 convenios.

FAISEM: 6 convenios.

EASP: 80 convenios.

Encomiendas de Gestión y Encargos a medios propios.

Refleja 5 registros (Consejería de Salud y Consumo. Secretaría General Técnica) de encargos a medios propios durante el año 2024.

Refleja 4 registros (Servicio Andaluz de Salud) de encargos a medios propios durante el año 2024.

Refleja 18 registros (Consejería de Salud y Consumo. Todos los perfiles) de encargos a medios propios durante el año 2024.

Información económica y presupuestaria.

Enlaza con toda la información de los ingresos y gastos presupuestarios de la Junta de Andalucía.

Publicidad institucional.

En este apartado se incluyen por cuatrimestres de cada año la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondientes a la información exigida por los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

Redes sociales.

En 2024, todas las consultas públicas previas (14), así como todas las informaciones públicas (18), han sido objeto de publicación, además de en transparencia, también en las Redes Sociales, concretamente en Facebook, en X y en Instagram.

4.- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDADANÍA.

El artículo 29 de la LPTA dispone que se promoverá la presentación de las solicitudes de acceso a la información pública por vía telemática. De acuerdo con lo anterior se dispone de una herramienta denominada Plataforma Integrada del Derecho de Acceso (PID@), que se integra en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

El uso de esta Plataforma se fundamenta en la disposición adicional segunda del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y debe ser utilizada tanto por la Administración de la Junta de Andalucía como por sus entidades instrumentales, ya sean públicas o privadas.

En el apartado Solicitud de Información de la Sección de Transparencia, se facilita información sobre el ejercicio del derecho de acceso y, además, los distintos medios para la presentación de una solicitud, ya sea a través de la Oficina Virtual de la Plataforma PID@ o mediante la descarga y presentación de un modelo normalizado de solicitud.

La herramienta permite la tramitación completa del procedimiento, desde el registro de la solicitud, hasta la resolución de la misma y el acceso a la información solicitada.

La aplicación se complementa con una Oficina Virtual que permite la presentación telemática y con registro de las solicitudes, sin perjuicio de la posible presentación de solicitudes a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bastando la introducción del nombre y apellidos y el número de Documento Nacional de Identidad. Igualmente, la aplicación permite a la persona solicitante consultar el estado de tramitación de su solicitud, así como realizar telemáticamente los trámites de subsanación y desistimiento.

4.1.- Principales actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2024.

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo, y del Servicio Andaluz de Salud:

- 1) Tramitar el alta de los nuevos usuarios de la aplicación PID@.
- 2) Asesoramiento a los Centros Directivos y entidades instrumentales competentes para resolver las solicitudes de información pública que se hayan presentado tanto presencial como telemáticamente, sobre la tramitación del procedimiento, la aplicación de los criterios establecidos en la normativa de transparencia y el uso de la aplicación informática PID@.
- 3) Mantenimiento de relaciones con la Secretaría de Transparencia, de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Desde las Unidades de Transparencia se mantiene contacto constante con el Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que ejerce de soporte funcional del PID@ para la resolución de incidencias en el uso de la aplicación, así como con la Secretaría de Transparencia, para la coordinación administrativa de todas las Unidades de Transparencia.
- 4) Realización de estadísticas con carácter mensual sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente, y si han sido o no resueltas en plazo.

4.2.- Solicitudes recibidas y tramitadas en las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud:

Se ofrecen a continuación datos estadísticos de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas en la Plataforma PID@ por las Unidades de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Solicitudes recibidas y tramitadas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo:

SOLICITUDES RECIBIDAS	CONSEJERÍA PRIMER SEMESTRE	CONSEJERÍA SEGUNDO SEMESTRE	CONSEJERÍA ANUAL 2024
Recibidas directamente	212	181	393
Derivadas de otra Consejería	6	5	11
TOTAL RECIBIDAS	218	186	404
Derivadas a otras Consejerías	60	51	111

Desistidas	1	1	2
TOTAL TRAMITADAS	157	134	291

Personas solicitantes de información pública de transparencia en la Consejería:

PERSONAS SOLICITANTES	CONSEJERÍA	%
Hombres	285	70,54
Mujeres	119	29,46
TOTAL	404	100

Nota: Se han tenido en cuenta todas las solicitudes recibidas en el ejercicio de 2024

Número y sentido de las resoluciones de las solicitudes resueltas en la Consejería:

A continuación, se aporta información relativa al sentido de las resoluciones notificadas sobre las solicitudes de información pública recibidas en el año 2024. Sí se incluyen las resoluciones que, aunque sus solicitudes se presentaron en 2023, fueron resueltas en 2024. No se incluyen aquellas resoluciones cuyas solicitudes de información pública fueron presentadas al final de 2024 y que han sido resueltas en el año 2025.

TIPO DE RESOLUCIÓN SOLICITUDES RESUELTAS	CONSEJERÍA PRIMER SEMESTRE	CONSEJERÍA SEGUNDO SEMESTRE	CONSEJERÍA ANUAL 2024	%
Estimatorias	121	88	209	71.82%
Estimatorias parciales	9	3	12	4.12%
Denegatorias	0	0	0	0%
Inadmitidas	7	24	31	10.65%
TOTAL RESUELTAS	137	115	252	86.59%

Inadmisiones de solicitudes:

Estas inadmisiones se producen por los siguientes motivos:

No encuadran en el concepto de información pública: no pretenden acceder a un documento o información que obre en poder de la Administración, sino que requieren una acción de ésta.

Disposición adicional primera, puntos 1 y 2, y Disposición adicional cuarta, puntos 1 y 2 (Ley estatal básica y autonómica, respectivamente): Condición de interesados en procedimiento en curso y disponen de un procedimiento jurídico específico, en este caso, al amparo de la legislación en materia sanitaria y de protección de datos.

Artículo 18 de la Ley estatal básica por las siguientes causas de inadmisión: requieren una acción previa de reelaboración y repetitivas.

Número de solicitudes por centros directivos de la Consejería:

ÓRGANOS COMPETENTES CONSEJERÍA	SOLICITUDES ENERO-JUNIO 2024	SOLICITUDES JULIO- DICIEMBRE 2024	SOLICITUDES AÑO 2024	%
VICECONSEJERÍA	17	13	30	10.30%
SECRETARIA GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+I EN SALUD	1	1	2	0.68%
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ASISTENCIAL Y CONSUMO	2	2	2	0.68%
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9	12	21	7.21%
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	15	7	22	7.56%
DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	1	1	2	0.68%
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO	1	1	2	0.68%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA	1	1	2	0.68%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ	70	63	131	45%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA	5	4	9	3.09%

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA	1	0	1	0.34%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA	1	1	2	0.68%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN	0	1	1	0.34%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA	7	7	14	4.81%
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA	19	18	37	12.71%
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD	6	0	6	2.6%
FAISEM	2	0	2	0.68%
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA	0	0	0	0%
TOTALES	158	133	291	100%

Áreas temáticas de las solicitudes resueltas por la Unidad de Transparencia de la Consejería de Salud y Consumo.

ÁREAS TEMÁTICAS	NÚMERO SOLICITUDES
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	12
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	4
RPT y condiciones de trabajo	
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	
Retribuciones e Indemnizaciones	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	
Otra documentación: actas	
Normativa vigente y actualizada	
CONTRATOS	15
Contratos y adjudicación	
Contratos menores	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	
SUBVENCIONES Y AYUDAS	
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	6
Presupuesto Salud	
Gastos concretos	
Control financiero y contable	

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	8
Estadísticas actividad	
PATRIMONIO	
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN (Salud y Consumo todo lo de DG Consumo, todo lo de las competencias generales de cada centro directivo de la Consejería, etc.)	246
TOTAL	291

Consejería de Salud y Consumo. Resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN CTPDA	NÚMERO RECLAMACIÓN CTPDA	NÚMERO DE EXPED. PIDA RECURRIDO	ÓRGANO RECLAMADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
23/2024	540_2023	EXP-2023/1922-PID@	DGSPOF	Estimada
25/2024	594_2023	-----	DT Almería	Estimada
30/2024	597_2023	-----	DT Sevilla	Estimada parcialmente
31/2024	599_2023	-----	DT Sevilla	Estimada parcialmente
35/2024	598_2023	-----	DT Sevilla	Declara terminación procedimiento
33/2024	604_2023	-----	DT Sevilla	Declara terminación procedimiento
526/2024	727_2023	EXP-2023/1878-PID@	SGT	Desestimatoria
353/2024	923_2023	EXP-2023/2098-PID@	DGSPOF	Estimatoria
275/2024	934_2023	EXP-2023/2099-PID@	DGSPOF	Estimada parcialmente Declara terminación procedimiento Desestima
26/2024	985_2023	-----	DT Córdoba	Inadmitida
52/2024	6_2024	EXP-2023/2699-PID@	Viceconsejería	Desistimiento
289/2024	146_2024	EXP-2024/36-PID@	SGT	Desestimatoria
Pendiente	216/2024	EXP-2024/142-	DGSPOF	

		PID@		
495/2024	238/2024	EXP-2024/87-PID@	DGSPOF	Estimada
787/2024	394_2024	EXP-2024/686-PID@	Viceconsejería	Declara terminación procedimiento y Desestima
772/2024	419_2024	EXP-2024/438-PID@	FPS	Declara terminación procedimiento
Pendiente	492_2024	EXP-2024/569-PID@	DT Sevilla	
700/2024	519_2024	EXP-2024/1117-PID@	DT Sevilla	Estimada parcialmente
1114/2024	646_2024	EXP-2024/1176-PID@	DT Cádiz	Declara terminación procedimiento
978/2024	654-2024	EXP-2024/1327-PID@	DT Cádiz	Desistimiento
803/2024	655_2024	EXP-2024/1327-PID@	DT Cádiz	Estima parcialmente e Inadmite
802/2024	657_2024	EXP-2024/1328-PID@	DT Cádiz	Estima parcialmente e Inadmite
Pendiente	696_2024	EXP-2024/1220-PID@	DT Sevilla	
Pendiente	698_2024	EXP-2024/1165-PID@	DT Cádiz	
380/2024	726_2023	No entró en la UT	DT Córdoba	Estimatoria
526/2024	727_2023	No entró en la UT	Consejería	Desestimatoria
757/2024	846_2024	No entró en la UT	Consejería	Inadmisión
1050/2024	921_2024	EXP-2024/2155-PID@	DT Cádiz	Estima parcialmente e inadmite
1051/2024	922_2024	EXP-2024/2151-PID@	DT Cádiz	Estima parcialmente e inadmite
Pendiente	963_2024		DT Huelva	

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

A lo largo del año 2024 se ha tenido conocimiento de diversas resoluciones del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, derivadas de diferentes reclamaciones que se presentaron contra resoluciones de nuestra Consejería de Salud y Consumo en materia de derecho de acceso a la información pública, o en relación con solicitudes de competencia de esta Consejería. Pueden resaltarse las siguientes resoluciones del CTPDA, que incorporan interesantes criterios interpretativos:

Resolución 23/2024 del CTPDA, de 16/01/2024, Reclamación interpuesta contra resolución de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, sobre analíticas de agua potable. Estimada la reclamación. **Doctrina del CTPDA sobre la falta de constancia acreditada de la notificación de la información al interesado.**

“No obstante, no ha quedado acreditado en el expediente la puesta a su disposición de la información solicitada cuyo acceso se resolvió conceder, mediante la oportuna notificación. Es cierto que en el expediente remitido por la entidad reclamada consta un correo remitido el 29/09/2023 desde la cuenta de “unidadtransparencia.csc@juntadeandalucia.es” a la dirección de correo electrónico indicada por la persona reclamante, al que se adjunta copia de la resolución de fecha 28/09/2023 (EXP-2023/00001922-PID@) así como dos documentos con la información requerida. Sin embargo, no consta el acuse de recibo de dicho correo. Por ello, aun cuando el órgano reclamado asegura en su informe que ha concedido el acceso solicitado, no consta la notificación, es por ello que este Consejo debe estimar la reclamación, en el sentido de que se ha de notificar la respuesta poniendo a su disposición por tanto la información solicitada. En consecuencia, la entidad reclamada ha de formalizar el acceso a la información solicitada acreditando ante este Consejo la puesta a disposición de la misma a la persona reclamante”.

Resolución 30/2024 del CTPDA, de 16/01/2024, Reclamación interpuesta contra la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Sevilla. Estima parcialmente y ordena retrotraer el procedimiento. **Doctrina del CTPDA sobre la obligación de realizar el trámite de alegaciones a las terceras personas afectadas del artículo 19.3 LTAIBG.**

“Sin embargo, a la vista de los antecedentes de la reclamación, no consta que la entidad reclamada haya dado trámite de alegaciones a las terceras personas cuyos derechos o intereses puedan verse afectados por el acceso a la información solicitada- como es la empresa denunciada-, tal y como establece el artículo 19.3 LTAIBG. Por ello, debe cumplirse lo previsto en el citado artículo, y conceder a las terceras personas afectadas, “un plazo de quince días para que pueda(n) realizar las alegaciones que estime(n) oportunas.” Además, la persona reclamante “deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación”. La resolución que ponga fin a dicho procedimiento, o la ausencia de respuesta transcurrido el plazo máximo de resolución una vez concedido el trámite de alegaciones, podrá ser reclamada potestativamente ante este Consejo, circunstancia que deberá ponerse de manifiesto en su notificación en aplicación de lo previsto en el 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. Y en el caso de que la información solicitada no exista, deberá informarse expresamente de esta circunstancia”.

Resolución 380/2024 del CTPDA, de 10/05/2024, Reclamación interpuesta contra la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Córdoba, sobre analíticas de aguas de consumo humano. Estimada

la reclamación. **Doctrina del CTPDA sobre el Test del daño para aplicar los límites del artículo 14 de la Ley de Transparencia.**

“límite establecido en el artículo 14.1.e) LTAIBG, para denegar la información solicitada —e) La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios—. apartado 2 del art. 14 LTAIBG: “La aplicación de los límites será justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso”. Según viene sosteniendo de forma ininterrumpida este Consejo, de la lectura conjunta de tales preceptos (art. 14.1 y 2 LTAIBG y art. 25.3 LTPA) se desprende que la aplicación de los límites se articula como un proceso argumentativo que se despliega en tres fases o momentos sucesivos: “[...] la aplicación de los límites previstos en el art. 14.1 LTAIBG ha de efectuarse en el curso de un proceso integrado por los siguientes pasos: en primer término, debe constatarse que los «contenidos o documentos» [art. 2.a) LTPA] a los que se quiere acceder inciden realmente en la materia definitoria del límite en cuestión (...); acto seguido, ha de identificarse el riesgo de un perjuicio «concreto, definido y evaluable» en el supuesto de concederse el acceso, así como argumentarse la existencia de una relación de causalidad entre el perjuicio y la divulgación de la información solicitada; y finalmente, una vez superado este test, aún habría de determinarse, atendiendo a las circunstancias concurrentes en el caso concreto, si los beneficios derivados de la evitación del perjuicio han de prevalecer sobre los intereses públicos o privados que pueda conllevar la difusión de la información” (así, entre otras, las Resoluciones 81/2016, FJ 6º; 120/2016, FJ 3º; 31/2017, FJ 4º; 52/2017, FJ 4º; 143/2019, FJ 5º; 300/2020, FJ 4º)”.

“ha de identificarse el riesgo de un perjuicio “concreto, definido y evaluable” en el supuesto de concederse el acceso, así como argumentarse la existencia de una relación de causalidad entre el perjuicio y la divulgación de la información solicitada”.

Resolución 526/2024 del CTPDA, de 18/06/2024, Reclamación interpuesta contra la Consejería de Salud y Consumo, sobre informes de la tramitación de un Convenio. Desestimada la reclamación. **Doctrina del CTPDA sobre la inexistencia de la información solicitada.**

“Por ello, procede desestimar la reclamación que pretenda acceder a documentos inexistentes, “y ello con independencia de la valoración particular que dicha inexistencia pueda merecer a la persona reclamante” (así, entre otras muchas, la Resolución 142/2018, FJ 2º). En consecuencia, a este Consejo no le corresponde revisar si una determinada información debería o no existir, ni enjuiciar la corrección jurídica de la eventual carencia de la misma. Como se precisaría en el FJ 4º de la Resolución 149/2017: “[...] las presuntas irregularidades o deficiencias que –a juicio de los reclamantes– presente la información proporcionada por la Administración deberán, en su caso, alegarse y hacerse valer en la correspondiente vía administrativa y/o jurisdiccional que resulte competente en función de la naturaleza y alcance de las anomalías denunciadas. De lo contrario, este Consejo pasaría a operar como una suerte de órgano de revisión universal frente a cualquier irregularidad o defecto en la información que pudiera esgrimir la persona a la que se ha dado acceso a la misma, lo que manifiestamente escapa a la finalidad del marco normativo regulador de la transparencia.” Por ello, no podemos acoger las alegaciones presentadas. Procede pues desestimar la reclamación ya que ha quedado acreditado que la entidad reclamada ha puesto a disposición de la persona reclamante toda la información de la que disponía en relación con el Convenio interesado”.

Resolución 700/2024 del CTPDA, de 30/07/2024, Reclamación interpuesta contra la Consejería de Salud y Consumo (Delegación Territorial de Sevilla), sobre solicitud de informe en el que se detallen

todas las actuaciones realizadas en la tramitación de una denuncia. Estimada parcialmente la reclamación. **Doctrina del CTPDA sobre que no se trata de información pública cuando se solicita una específica actuación (la elaboración de un informe, resolver un conflicto laboral...) por parte de la Administración.**

“Pues bien, a la vista del tenor literal de la solicitud de información y de la anterior definición, es indudable que la pretensión de la persona reclamante resultaría por completo ajena a esta noción de “información pública”, toda vez que con la misma no se perseguiría acceder a documentos o contenidos que previamente obren en poder de la entidad reclamada -como exige el transcrito artículo 2 a) LTPA-, sino que se realizara una específica actuación (la elaboración de un informe). Se nos plantearía, pues, una cuestión que, con toda evidencia, quedaría extramuros del ámbito objetivo delimitado en la LTPA, procediendo por tanto la inadmisión de la reclamación”.

Doctrina del Tribunal Supremo sobre la formulación amplia del derecho de acceso a la información pública y aplicación restrictiva y acreditada tanto de las causas de denegación del artículo 14 como de las causas de inadmisión del artículo 18.

La legislación reguladora de la transparencia, pues, se fundamenta y estructura en torno a una regla general de acceso a la información pública, que únicamente puede ser modulada o limitada si se aplican, motivadamente y de forma restrictiva, alguno de los supuestos legales que permiten su restricción o denegación.

Las causas de inadmisión se encuentran enumeradas en el artículo 18 («Causas de inadmisión») LTAIBG, y su aplicación debe ser objeto de una interpretación restrictiva y el supuesto de hecho de su concurrencia debe ser acreditado por el órgano reclamado (Resolución CTPDA 451/2018, FJ 5º).

Sobre ello nos dice el Tribunal Supremo en la Sentencia n.º 1547/2017, de 16 de octubre (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera):

“La formulación amplia en el reconocimiento y en la regulación legal del derecho de acceso a la información obliga a interpretar de forma estricta, cuando no restrictiva, tanto las limitaciones a ese derecho que se contemplan en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013 como las causas de inadmisión de solicitudes de información que aparecen enumeradas en el artículo 18.1, sin que quepa aceptar limitaciones que supongan un menoscabo injustificado y desproporcionado del derecho de acceso a la información. [...] Asimismo, la posibilidad de limitar el derecho de acceso a la información no constituye una potestad discrecional de la Administración o entidad a la que se solicita información, pues aquél es un derecho reconocido de forma amplia y que sólo puede ser limitado en los casos y en los términos previstos en la Ley...” (Fundamento de Derecho Sexto)”.

Solicitudes recibidas y tramitadas en la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Salud:

SOLICITUDES RECIBIDAS	SAS PRIMER SEMESTRE	SAS SEGUNDO SEMESTRE	SAS ANUAL 2024
Recibidas directamente	126	83	209

Derivadas de otra Consejería	67	64	131
TOTAL RECIBIDAS	193	147	340
Derivadas a otras Consejerías	10	4	14
Desistidas	1	2	3
TOTAL TRAMITADAS	182	141	323

Personas solicitantes de información pública de transparencia en el Servicio Andaluz de Salud:

PERSONAS SOLICITANTES	SAS	%
Hombres	215	63,24
Mujeres	125	36,76
TOTAL	320	100

Nota: Se han tenido en cuenta todas las solicitudes recibidas en el ejercicio de 2024

Número y sentido de las resoluciones a las solicitudes resueltas en el Servicio Andaluz de Salud:

A continuación, se aporta información relativa al sentido de las resoluciones notificadas sobre las solicitudes de información pública recibidas en el año 2024. Sí se incluyen las resoluciones que, aunque sus solicitudes se presentaron en 2023, fueron resueltas en 2024. No se incluyen aquellas resoluciones cuyas solicitudes de información pública fueron presentadas al final de 2024 y que han sido resueltas en el año 2025.

TIPO DE RESOLUCIÓN SOLICITUDES RESUELTAS	SAS PRIMER SEMESTRE	SAS SEGUNDO SEMESTRE	SAS ANUAL 2024	%
Estimatorias	72	85	157	75,12 %
Estimatorias parciales	7	6	13	6,22 %
Denegatorias	2	5	7	3,35 %
Inadmitidas	21	11	32	15,31 %
TOTAL RESUELTAS	102	107	209	100%

Inadmisiones de solicitudes:

Estas inadmisiones se producen por los siguientes motivos:

No encuadran en el concepto de información pública: no pretenden acceder a un documento o información que obre en poder de la Administración, sino que requieren una acción.

Disposición adicional primera, puntos 1 y 2, y Disposición adicional cuarta, puntos 1 y 2 (Ley estatal básica y autonómica, respectivamente): Condición de interesados en procedimiento en curso y disponen de un procedimiento jurídico específico, en este caso, al amparo de la legislación en materia sanitaria y de protección de datos.

Artículo 18 de la Ley estatal básica por las siguientes causas de inadmisión: información en curso de elaboración o publicación general y repetitivas.

Número de solicitudes resueltas por centros directivos del Servicio Andaluz de Salud:

ÓRGANOS COMPETENTES SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL 2024	%
DIRECCIÓN-GERENCIA	16	27	43	20,57 %
DIRECCIÓN GRAL. HUMANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y CUIDAD.	11	8	19	9,09 %
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD	30	22	52	24,88 %
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	20	7	27	12,92 %
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	25	43	68	32,54 %
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0	0 %
TOTAL	102	107	209	100

Áreas temáticas de las solicitudes resueltas por el Servicio Andaluz de Salud:

ÁREAS TEMÁTICAS	NÚMERO SOLICITUDES
INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA	0
ALTOS CARGOS Y MÁXIMOS RESPONSABLES	0
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	0
PERSONAL Y EMPLEO PÚBLICO	50
RPT y condiciones de trabajo	
Oferta de Empleo Público y Bolsas de Trabajo	
Retribuciones e Indemnizaciones	
INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA Y PROCEDIMENTAL	12
Otra documentación: actas y acuerdos	
Normativa vigente y actualizada	

CONTRATOS	20
Contratos y adjudicación	
Contratos menores	
CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	1
SUBVENCIONES Y AYUDAS	0
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	12
Presupuesto Salud	
Gastos concretos	
Control financiero y contable	7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	11
Estadísticas actividad	
PATRIMONIO	0
INFORMACIÓN SECTORIAL Y OTRA INFORMACIÓN	103
Salud: prestaciones farmacéuticas y complementarias, historia clínica, expedientes de reclamaciones, cartera de servicios, IVE, intersexualidad y LGTBI, tarjetas sanitarias, plazos de garantía intervenciones, salud mental, contrato-programa, transporte, etc.	
TOTAL	209

Servicio Andaluz de Salud. Reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

NÚMERO RECLAMACIÓN CTPDA	NÚMERO DE EXPEDIENTE RECURRIDO	ÓRGANO RECLAMADO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN CTPDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
44/2024	EXP-2023/00002700-PID@	DG ASYRS	168/2024	Desestimada
49/2024	EXP-2023/00002625-PID@	DIRECCION GERENCIA	320/2024	Declara la terminación del procedimiento
33/2024	La solicitud no ha entrado en esta UT	DS PONIENTE DE ALMERÍA	72/2024	Inadmitida
135/2014	EXP-2023/00002683-PID@	DG HUM. PLANIF. COORD. Y CUIDADOS	148/2024	Inadmitida
99/2024	La solicitud no ha entrado en esta UT	DG PERSONAL	449/2024	
366/2024	EXP-2024/00000416-PID@	DIRECCION GERENCIA	PENDIENTE	
387/2024	EXP-2024/00000599-PID@	DIRECCION GERENCIA	PENDIENTE	
492/2024	EXP-2024/00000503-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	

496/2024	EXP-2024/00000496-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
543/2024	EXP-2024/00000913-PID@	DG PERSONAL	889/2024	Concede acceso
541/2024	EXP-2024/00000584-PID@	DG PERSONAL	1099/2024	Desestimada
499/2024	EXP-2024/00001465-PID@	DG HUM. PLANIF. COORD. Y CUIDADOS	0905/2024	Declara terminación del procedimiento
522/2024	EXP-2024/00001339-PID@	DG PERSONAL	985/2024	Estimar la reclamación
578/2024	EXP-2024/00001233-PID@	DG ASYRS	PENDIENTE	
614/2024	NO HAY ANTECEDENTES	DG PERSONAL	1093/2024	Declara terminación del procedimiento
618/2024	NO HAY ANTECEDENTES	DG PERSONAL	1098/2024	Declara terminación del procedimiento
619/2024	NO HAY ANTECEDENTES	DG PERSONAL	1088/2024	Declara terminación del procedimiento
623/2024	EXP-2024/00001520-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
627/2024	EXP-2024/00000987-PID@	DG ASYRS	PENDIENTE	
664/2024	EXP-2024/00000503-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
522/2024	EXP-2024/00001339-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
543/2024	EXP-2024/00000913-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
627/2024	EXP-2024/00000987-PID@	DG ASYRS	PENDIENTE	
721/2024	EXP-2024/00001498-PID@	DG PERSONAL	740/2024	Declara terminación del procedimiento
685/2024	EXP-2024/00001596-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
722/2024	EXP-2024/00001529-PID@	DG PERSONAL	1024/2024	Declara terminación del procedimiento
734/2024	EXP-2024/00001638-PID@	DG HUM. PLANIF. COORD. Y CUIDADOS	80/2025	Estimar la reclamación
757/2024	EXP-2024/00001931-PID@	DG ASYRS	1165/2024	Desestimar la

				reclamación
810/2024	EXP-2024/00001547-PID@	DG HUM. PLANIF. COORD. Y CUIDADOS	PENDIENTE	
837/2024	EXP-2024/00002299-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
841/2024	EXP-2024/00001656-PID@	DG HUM. PLANIF. COORD	PENDIENTE	
886/2024	EXP-2024/00001432-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
1028/2024	EXP-2024/00002586-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
1052/2024		D GERENCIA	PENDIENTE	
1145/2024	EXP-2024/00002496-PID@	DG ASYRS	PENDIENTE	
1007/2024	EXP-2024/0002137-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	
1009/2024	EXP-2024/0002073-PID@	DG PERSONAL	PENDIENTE	

La casuística del sentido de las resoluciones detalladas en la tabla anterior es la siguiente:

Estimada: por no haber quedado acreditado en el expediente la puesta a su disposición de la información solicitada, lo solicitado entra en el concepto de información pública sin haber alegado el órgano causa de inadmisión, límite que restrinja el acceso o inexistencia de la información y el link facilitado no redirige exactamente a la información concreta.

Declara la terminación del procedimiento: al haberse puesto a disposición la información solicitada durante la tramitación del procedimiento,

Desestimada: al fundamentarse la reclamación en la falta de veracidad de unos datos que han sido ratificados por la entidad reclamante.

Desistimiento: Declara a la persona reclamante desistida de su petición al no haber atendido el requerimiento de subsanación.

4.2.-Datos Estadísticos de navegación de la Consejería de Salud y Consumo, en la sección de transparencia del portal de la Junta de Andalucía.

Sitio Web	Usuarios Primer Semestre 2024	Usuarios Segundo Semestre 2024	Usuarios Totales 2024
Consejería de Salud y Consumo	42.301	37.470	79.771
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	28.850	21.610	50.460

➤ **Materias más visitadas**

Las materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la Sección de Transparencia del Portal se relacionan en la siguiente tabla:

Materia	2024
Información Institucional y Organizativa	84.6 %
Relaciones con la ciudadanía	8.30 %
Empleo público	2.20 %
Información Jurídica	2.00 %
Información General de Transparencia	1.50 %
Altos Cargos	1.00 %
Información Económica y Presupuestaria (0.1%)	0.40 %

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN EL AÑO 2024

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos** previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

De acuerdo con estas directrices, la evaluación del Plan Operativo en materia de transparencia pública de la Consejería de Salud y Consumo para el año 2024, se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 24 de mayo de 2023, de la Consejería de Salud y Consumo, se aprueba el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/consejeria/transparencia/planificacio-n-evaluacion-estadistica/planes/detalle/421708.html>

5.1.- Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan operativo correspondiente al año 2024:
Informe de evaluación de resultados de las medidas y actuaciones previstas con especial referencia a indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

Medida n.º 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia.
Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones Formativas en las que se ha participado. Número de asistentes por unidad.
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año. Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT.
Acciones Realizadas	Acciones formativas en las que se ha participado: 1.- Asistencia a Jornada <i>Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos</i> 2.- Asistencia a Formación sobre elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN)
Evaluación del cumplimiento de esta medida	El 100% conseguido en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación.

Objetivo General	Formar al personal del Servicio Andaluz de Salud en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia.
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma pid@ y del gestor de contenidos gdc, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Servicio Andaluz de Salud
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Actuaciones Formativas: 1 Número de personas formadas - 2
Indicador de resultado	Al menos 2 al año. Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan.
Acciones Realizadas	Actuaciones Formativas: <u>Curso Formación aplicativo Pida impartido por Secretariado de Transparencia (19/11/2024).</u> - Asistencia de dos personas de la UT.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	El 50% obtenido en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones Formativas.

	Número de personas que participen en acciones formativas.
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año, por lo que se obtiene el 100% en la ejecución de esta medida.
Acciones Realizadas	1.-Difusión del Curso sobre Fundamentos del Gobierno Abierto organizado por INAP 2.-Difusión del curso de Teleformación Tutorizada sobre habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@. 3.-Difusión del VI Congreso del Observatorio de Contratación Pública. 4.- Difusión del Foro del Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía 2024: Gobiernos y Tecnología: La Soberanía del Dato.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene el 100% en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.	
Eje transversal	Formación.
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia.
Descripción	El desarrollo, la distribución o la impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual.
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas.
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año.

Acciones Realizadas	Píldoras formativas. 1.- Guía sobre Derecho de acceso a la información pública. 2.- Guía de Publicidad Activa.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.	
Eje transversal	Divulgación.
Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia.
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Órgano o unidad colaboradora	Gabinetes de prensa.
Plazo de ejecución	Anual
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas.
Acciones Realizadas	En el ejercicio 2024 se han divulgado a través de las redes sociales (En Instagram, X y Facebook) los siguientes trámites participativos que afectan a expedientes normativos: 14 publicaciones en aperturas del Trámite de Consulta Públicas Previa. 18 publicaciones en aperturas del Trámite de Información Pública.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública.

Eje transversal	Publicidad activa.
Objetivo General	Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía.
Descripción	La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2021-2022, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2023-2024.
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación.
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023. Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024.
Acciones Realizadas	Se propone a la Secretaría de Transparencia añadir como obligación de publicidad activa, la publicación de la consulta pública previa de los planes y estrategias.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

Eje transversal	Publicidad activa.
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos.
Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía

Plazo de ejecución	2024
Indicador de resultado	Elaboración del plan
Acciones Realizadas	Actualmente en fase de elaboración del plan de apertura.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 50% en la ejecución de esta medida

Medida n.º 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos
Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía.
Plazo de ejecución	2024.
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados.
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor.
Acciones Realizadas	La ejecución de esta medida está prevista para el ejercicio 2025. Para su inicio se tendrá en cuenta la priorización de datos que se marque, y en particular los conjuntos de datos de alto valor, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	No se obtienen resultados en la ejecución de esta medida que se completará en la siguiente anualidad.

Medida n.º 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública.
Descripción	Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

	que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería. Al menos, una propuesta de mejora por Consejería.
Acciones Realizadas	Propuesta de mejora de la UT CSC: La Secretaría de Transparencia de la Consejería de la Presidencia debería modificar el modelo de solicitud PID@ sustituyendo el correo electrónico por el sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, permitiendo la opción del solicitante de que la Administración tramite su alta en el sistema NOTIFICA en caso de no estarlo.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Con la propuesta de mejora descrita, se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.

Medida n.º 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.	
Eje transversal	Coordinación.
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades.
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería.
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia.
Plazo de ejecución	2023 – 2024.

Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados. Número de actuaciones de coordinación realizadas.
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados. Al menos 2 actuaciones de coordinación al año.
Acciones Realizadas	Más de 10 indicaciones a través de correos electrónicos y consultas telefónicas sobre coordinación en la tramitación de expedientes.
Evaluación del cumplimiento de esta medida	Se obtiene un 100% en la ejecución de esta medida.